



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

B0147843
24/12/01

VISTO la Resolución F.E. N° 02/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partida principal a subparcial de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la Ley Provincial N° 512, correspondientes al presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2001.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos subparciales aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución aludida.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2001 mediante la Ley N° 512.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto se encuentra establecida por el Artículo 7°, inc. r, de la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E.N° 02/01, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 43 /01.-

Ushuaia, 30 NOV 2001


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 43 /01

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO
- en pesos -

PARTIDA	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO	
2.23.231	Papel de escritorio y cartón	494,35	-250,00	244,35
2.29.292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	78,17	150,00	228,17
2.29.296	Repuestos y accesorios	64,90	500,00	564,90
3.33.331	Mantenimiento y rep. De edificios y loc.	499,35	-200,00	299,35
3.33.335	Limpieza, aseo y fumigación	63,00	150,00	213,00
3.35.353	Imprenta, publicaciones y reproduc.	41,50	50,00	91,50
3.35.354	Primas y gastos de seguros	197,56	-150,00	47,56
3.57.371	Pasajes	3.281,30	-250,00	3.031,30

MARCELO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur